

DECISION MOTIVADA SOBRE LOS TRÁMITES DE AUDIENCIA E INFORMACION PUBLICA PREVISTOS EN EL ARTICULO 133 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 10.2 determina que la *“Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquélla en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política y social.”*

El Real Decreto Ley 9/2018, de 3 de Agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de Género, recoge en la exposición de motivos que *“la violencia contra las mujeres es la manifestación más cruel de la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Se trata de una violencia de naturaleza estructural que se dirige contra la mujer por el mismo hecho de serlo. Esta violencia menoscaba el disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales y es un obstáculo para la plena realización de la igualdad entre hombres y mujeres”.*

Tanto la promoción efectiva de igualdad entre hombres y mujeres como la lucha contra cualquier tipo de violencia ejercida contra la mujer son vectores transversales en la Administración de la Junta de Andalucía, haciéndose más presente en el Instituto Andaluz de la Mujer.

Por ello, la Junta de Andalucía dota a sus instituciones de un marco jurídico regulador con la finalidad de fortalecer e impulsar programas que garanticen la protección integral de las mujeres, aquellas que se encuentren en situación de desigualdad o de cualquier forma de discriminación, política, social o económica o cualquier otra forma de violencia ejercida contra la mujer.

La Ley 6/2006, de 24 de Octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula en su artículo 43 la iniciativa legislativa y en su apartado 5 dispone que *“Cuando un anteproyecto de Ley afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, la Consejería proponente podrá acordar la realización del trámite de audiencia en los términos previstos en la letra c) del apartado 1 del artículo 45 de la presente Ley. No obstante, el Consejo de Gobierno decidirá sobre la realización de este trámite cuando lo aconsejen razones de urgencia debidamente acreditadas en el expediente”.*

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, que regula el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos. Establece que *“Sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal de la web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de organizaciones y asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.”*

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	FECHA	03/06/2020
ID. FIRMA	4cXP911MF3BAMQ8ziTpwbv_gxyJ-T	PÁGINA	1/4



Instituto Andaluz de la Mujer

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la legislación, esta Dirección considera que el Proyecto de Orden para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la atención de mujeres en exclusión social, puede afectar a derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, por lo que estima conveniente el sometimiento de dicho Proyecto al trámite de audiencia, a través de organizaciones y asociaciones reconocidas por la Ley cuyos fines guardan relación con el objeto de la norma, para que puedan exponer su parecer razonado desde su experiencia y realicen las alegaciones que consideren pertinentes.

Las asociaciones a las que se les dará trámite de audiencia son las siguientes:

C/ María Coronel, 6. 41003 Sevilla
Teléf. 95 454 49 10. Fax 95 454 49 11
correo.iam@juntadeandalucia.es

Código:4cXP911MF3BAMQ8ziTpwbv_gxyJ-T.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	FECHA	03/06/2020
ID. FIRMA	4cXP911MF3BAMQ8ziTpwbv_gxyJ-T	PÁGINA	2/4



ASOCIACION DE MUJERES DE ÓRGIVA "POR LA IGUALDAD"
AIMUR
AIMUR ALMERÍA
AFACES. ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
AS. DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT"
ASOC. CALOR Y CAFÉ DE GR
ASOCIACIÓN ALMANJÁYAR EN FAMILIA (ALFA)
ASOCIACIÓN BAENA SOLIDARIA
ASOCIACION CALOR Y CAFÉ DE GRANADA
ASOCIACIÓN CARDIJN
ASOCIACIÓN CASA PACO GIRÓN
ASOCIACIÓN CONTRA LA DROGA APRENDE A VIVIR
ASOCIACIÓN ENGLOBA
ASOCIACIÓN JAÉN ACOGE
AS AL SUR COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD
AS PARA LA IGUALDAD Y SOLIDARIDAD
AS. DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENTE
AS. MUJERES PROGRESISTAS LA MITAD DEL CIELO
ASOC. ARRABAL AID
ASOC. PLATAFORMA ANTEQUERA SOLIDARIA
ASOCIACIÓN ALBA PROYECTO HOMBRE ALMERÍA
ASOCIACION ALMANJAYAR EN FAMILIA (ALFA)
ASOCIACIÓN AMIGA POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES
ASOCIACIÓN AMUVI
ASOCIACIÓN DE MUJER EMANCIPADA
ASOCIACIÓN DE MÚJERES DE ÓRGIVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS THEMIS
ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA DIVERSIDAD EN GR
ASOCIACION ENGLOBA
ASOCIACIÓN ESPERANZA
ASOCIACIÓN FAMILIA VIVENCIANA
ASOCIACION JOMAD
ASOCIACIÓN OCREM
ASOCIACIÓN PARA LAS MUJERES EN RIESG. AIMUR
ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA (APDHA)
ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CO. APIC ANDALUCIA ACOGE
ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE I. SOCIAL (ASIS)
APERFOSA
APRAMP ALMERÍA
AUXILIARES DEL BUEN PASTOR VILLA TERESITA
CARITAS DIOCESANA DE JAÉN
CÁRITAS DIOCESANA DE SEVILLA
CÁRITAS DIOCESANAS DE JAÉN
CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA
CÁRITAS DIOCESANAS DE SEVILLA
CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CO
CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE SEVILLA

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	FECHA	03/06/2020
ID. FIRMA	4cXP911MF3BAMQ8ziTpwbv_gxyJ-T	PÁGINA	3/4



CENTRO JUVENIL SANTA MARÍA MICAELA RELIGIOSAS ADORATRICES SEVILLA
COLECTIVO DE PREVENCIÓN INSERCIÓN ANDALUCÍA CEPA
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)
COMUNIDAD ADORATRICES ALMERIA
COMUNIDAD ADORATRICES CORDOBA
COMUNIDAD RR ADORATRICES DE MÁLAGA
CONGREGACIÓN HERMANAS NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN
COORDINADORA COMARCAL CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS ALTERNATIVAS
CÓRDOBA ACOGE
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA SEVILLA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA GRANADA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA MÁLAGA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS FAKALI
FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA. HOGAR DE MUJERES SANTA ISABEL
FUNDACION DE SOLIDARIDAD AMARANTA
FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA COOPERACIÓN NORTE-SUR
FUNDACIÓN PROLIBERTAS
FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE
FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD CÓRDOBA
FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD JÉREZ
FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD PROYECTO HOMBRE
FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD PROYECTO HOMBRE HUELVA
FUNDACIÓN CRUZ BLANCA CÁDIZ
FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS
FUNDACION EUROPEA PARA LA COOPERACION NORTESUR
FUNDACION PROLIBERTAS CÁDIZ
FUNDACIÓN PROLIBERTAS DELEGACIÓN SEVILLA
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO
FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE
FUNDACIÓN SOLILDARIDAD AMARANTA GRANADA
GRANADA COMUNIDAD HERMANAS TRINITARIAS
HERMANAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR ALMERÍA
HERMANAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR SEVILLA
HH. OBLATAS DEL STMO. REDENTOR. CENTRO SOCIAL POLIVALENTE MUJER GADES
HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL – HOGAR MARILLAC
IEMAKAIE
INCLUSIÓN, CIUDADANÍA, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN
INTERPRODE ALMERÍA
JAÉN MUNDO ACOGE
MALAGA ACOGE
MÉDICOS DEL MUNDO
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO CÓRDOBA
NUEVO HOGAR BETANIA
PRODIVERSA -PROGRESO Y DIVERSIDAD

LA DIRECTORA
Laura Fernández Rubio

C/ María Coronel, 6. 41003 Sevilla
Teléf. 95 454 49 10. Fax 95 454 49 11
correo.iam@juntadeandalucia.es

Código:4cXP911MF3BAMQ8ziTpWbv_gxyJ-T.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	FECHA	03/06/2020
ID. FIRMA	4cXP911MF3BAMQ8ziTpWbv_gxyJ-T	PÁGINA	4/4